

BUIN, 05 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2097, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 512, de fecha 13 de junio de 2019 de la Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar el pago ordenado por Resolución de la Causa Rol C-1920-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Sentencia de fecha 24.05.2019, generada por el 2° Juzgado de Letras de Buin.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

3.- La Autorización de Gastos, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 19 de junio de 2019.

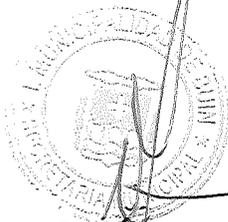
DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación por la suma de \$14.720.583.- (catorce millones setecientos veinte mil quinientos ochenta y tres pesos), a favor del mandante BCI Factoring S.A.; de acuerdo a la Sentencia de fecha 24 de mayo de 2019, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Buin, en causa Rol C-1920-2019.

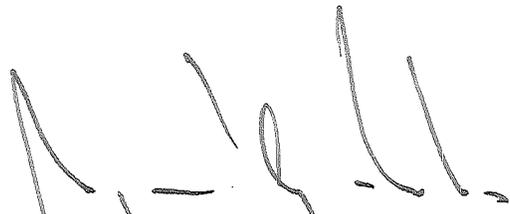
2.- Impútese el gasto a la siguiente asignación presupuestaria :

ITEM	Centro Costo	Ppto. Disp.	Ppto. Asig.	Saldo
215.26.02	310102	\$151.600.242.-	\$14.720.583.-	\$136.879.659.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2019\BCI Factoring S.A..doc